



DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 21 de noviembre de 2014, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

"<u>PUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio</u> <u>2015 y de la Plantilla de Personal:</u> Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2014:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril, esta Alcaldía, previo informe de la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2015 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

		IMPORTE 2015
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.	14.601.487,91
2	Gastos en blenes corrientes y servicios	12.325.906,78
3	Gastos financieros	341.093,69
4	Transferencias Corrientes	2.096.500,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.364.988,38
В)	OPERACIONES DE CAPITAL	
- 6	Inversiones Reales.	6.771.140,00
7	Transferencias de capital	85.800,00
8	Activos financieros	00.000,00
9	Pasivos financieros.	2.587.034,80
医环乳等类素	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	9.523,974,80
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.	38.088.963,18

Ţ







ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
A)	OPERACIONES CORRIENTES	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
1	Impuestos directos	14.877.918,72
2	Impuestos indirectos.	330.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.363.090,79
4	Transferencias corrientes	9.888.367,31
5	Ingresos patrimoniales	226,126,64
	TOTAL OP. CORRIENTES	35.685.503,46
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
. 7	Transferencias de Capital	823.459,72
8	Activos financieros	80.000,00
9	Pasivos financieros.	2.300.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3,203,459,72
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	38.888.963,18

<u>SEGUNDO:</u> Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015.

<u>TERCERO:</u> Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2015.

<u>CUARTO</u>: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P..

En Alhaurín de la Torre, a 17 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES)."





Hora: 15:15





Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

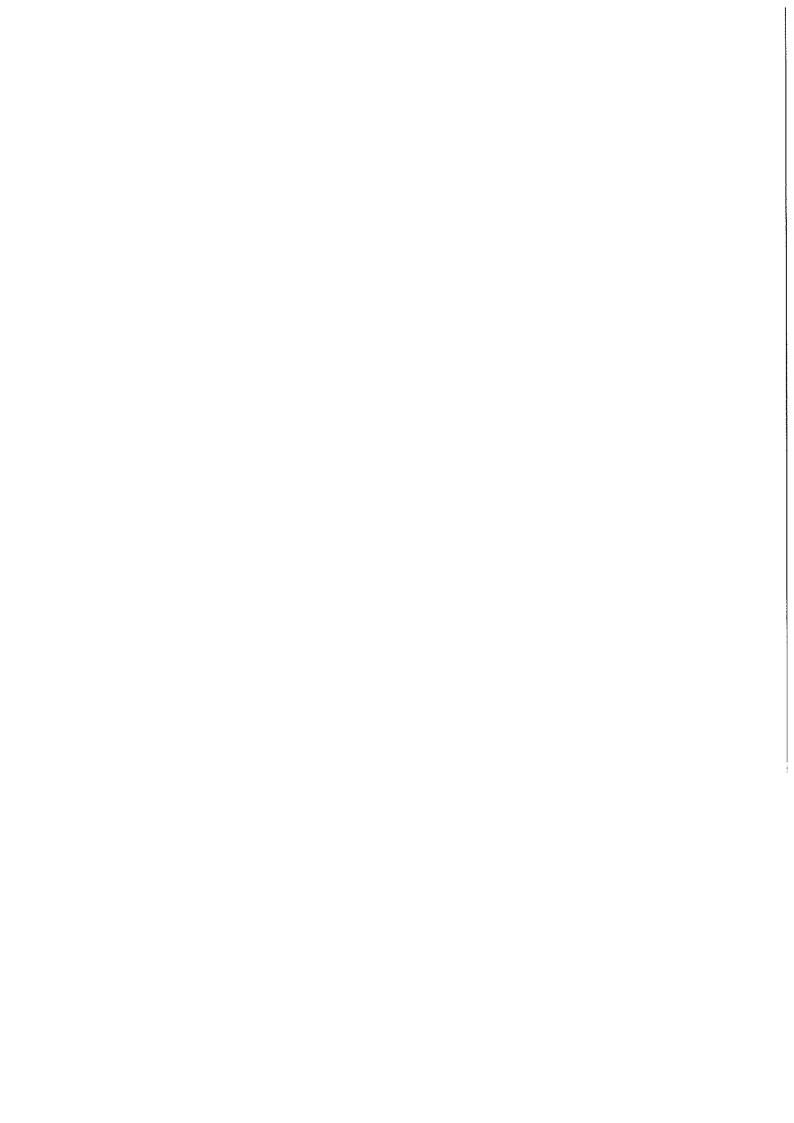
V°.B°.

El Alcalde Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

3

n la Sede Electrónica de la Entidad





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL C.P. 29130 MAURITELE, 952 41 71 50 FAX 95 241 33 36

Nº Entidad Local 01-29007-5

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 25 de noviembre de 2014, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y de la Plantilla de Personal: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 21 de noviembre de 2014:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Confeccionado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo dispuesto en el R.D. 500/1990 de 20 de Abril, esta Alcaldía, previo informe de la Intervención Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre correspondiente al ejercicio 2015 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.	14.601.487,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.325.906,78
3	Gastos financieros	341.093,69
4	Transferencias Corrientes	2.096.500,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.364.988,38
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	6.771.140,00
7	Transferencias de capital	85.800,00
8	Activos financieros	80.000,00
9	Pasivos financieros.	2.587.034,80
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	9.523.974,80
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.	38.888.963,18



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
11	Impuestos directos	14.877.918,72
2	Impuestos indirectos.	330.000,00
3	Tasas y otros ingresos	10.363.090,79
4	Transferencias corrientes	9.888.367,31
5	Ingresos patrimoniales	226.126,64
	TOTAL OP. CORRIENTES	35.685.503,46
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
7	Transferencias de Capital	823.459,72
8	Activos financieros	80.000,00
9	Pasivos financieros.	2.300.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.203.459,72
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	38.888.963,18

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2015.

<u>TERCERO:</u> Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2015.

<u>CUARTO</u>: Dicho presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince dias hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

<u>QUINTO</u>: El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones y entrara en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el B.O.P..

En Alhanrín de la Torre, a 17 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES)."



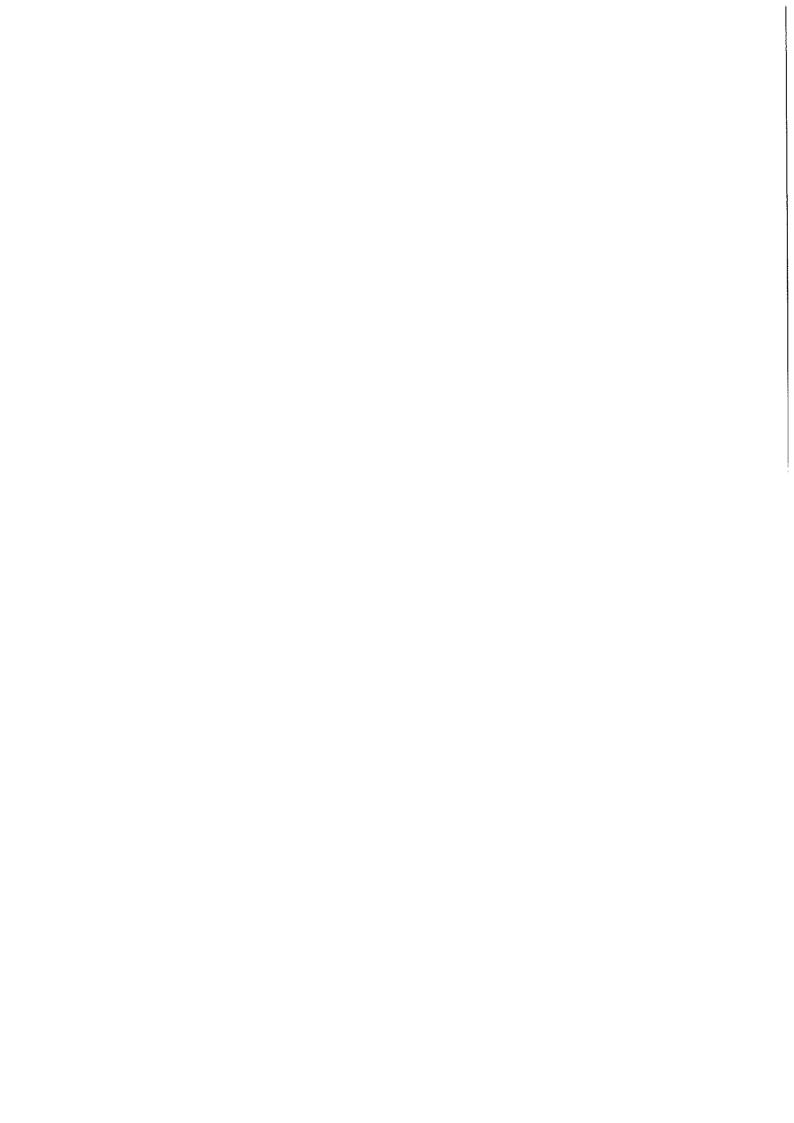
Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y cou el visto bueno del Sr. Alcalde por sustitución, en Alhanrín de la Torre, a 26 de noviembre de 2014.

VAB°.

La Secretaria General

Fdo.: Gerardo Velasco Rodríguez.

Édo:: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



Financiacion del expediente

CAPÍTULO	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	59,807,92 €
TOTAL	59.807,92 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurin de la Torre, a 11 de noviembre de 2014.

El Alcalde por sustitución, firmado: Gerado Velasco Rodríguez.

13642/14

ALHAURÍN DE LA TORRE

Aprobación inicial del presupuesto de 2015

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en scsión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, el Presupuesto General para el año 2015, conjuntamiente con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y el resto de documentación y anexos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. En caso de no presentarse reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Por ser este un acto de trámite no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de formular las alegaciones que se estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre, a 25 de noviembre de 2014.

EL Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

13976/14

ATAJATE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Atajate (Málaga), en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2014, adoptó el acuerdo de creación de la sede y del registro electrónico del Ayuntamiento de Atajate, así como la aprobación inicial del «Reglamento Regulador de las Scdes y los Registros electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», Reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los Ayuntamientos de la Provincia que lo descen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del

Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se bubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Atajate, a 10 de octubre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, María Auxiliadora Sánchez González.

13266/14

ATAJATE

Anuncio

El Ayuntamiento de Atajate en sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada el día 27 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Creación de los Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Atajate (Málaga), así como someter la citada ordenanza a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría para quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

En Atajate, a 10 de octubre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, María Auxiliadora Sánchez González.

13270/14

BENAMOCARRA

Anuncio

Se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de obligaciones y rectificación de saldos de presupuestos cerrados, para dar de baja, por prescripción, obligaciones reconocidas a terceros que no han reclamado formalmente su deuda, correspondiente a ejercicios desde 2008 a 2010 por importe de 179.519,70 euros de obligaciones pendientes de pago, cuyo titular es el Ayuntamiento de Benamocarra. El expediente ha sido aprobado inicialmente por Decreto número 237/2014, de 17 de noviembre. Los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Benamocarra, a 18 de noviembre de 2014.

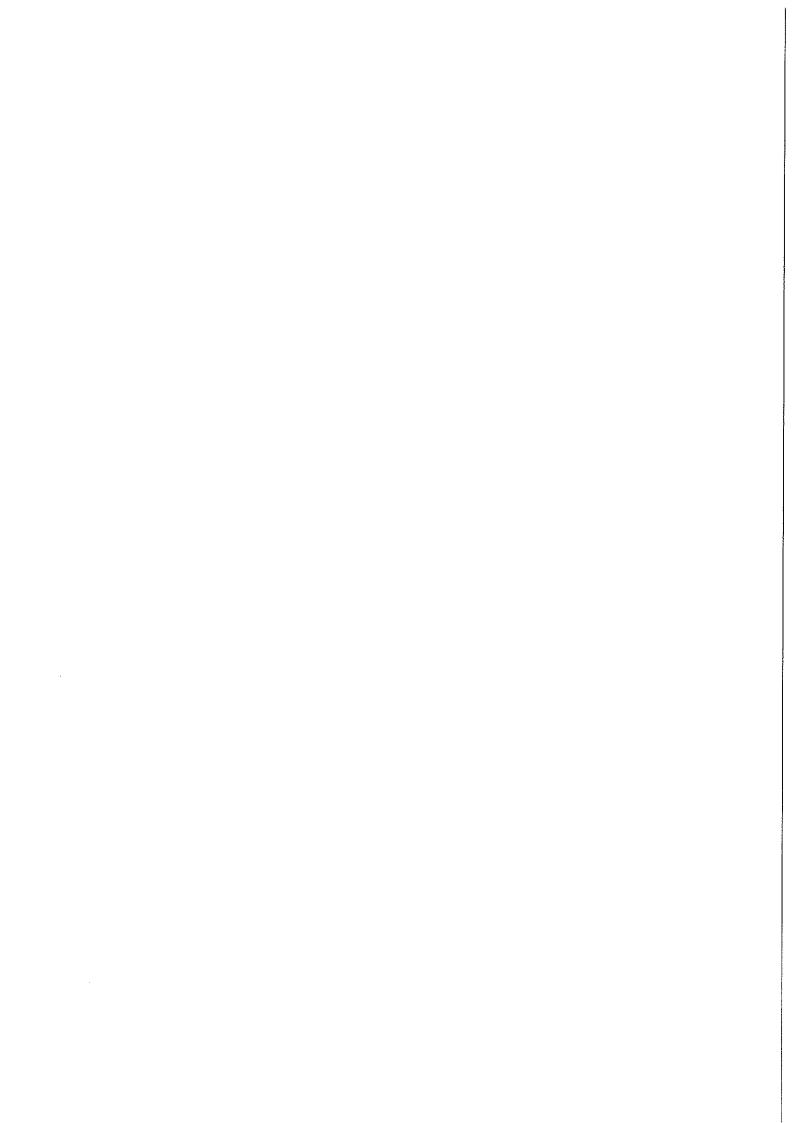
El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena.

14032/14

BENAOJÁN

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de ordenanzas fiscales, aprobadas con fecha 26 de junio de 2014 y no habiéndose formulando reclamación alguna, quedan elevados a definitivos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.







DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 22 de diciembre de 2014, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el signiente punto:

"PUNTO SEGUNDO.- Resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y de la Plantilla de Personal y aprobación definitiva, si procede, de los mismos: Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2014:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015.

En sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, exponiéndose al publico previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de fecha 27 de noviembre de 2014 (BOP nº 227), por un período de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas

Durante el citado período se presentaron las siguientes alegaciones:

- 1.- Alegación presentada por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes portavoz del Grupo Municipal Electores de fecha 5 de diciembre de 2014 y nº de registro de entrada 22758.
- 2.- Alegación presentada por D. Daniel Sanchez Corral , de fecha de registro de entrada 9 de diciembre de 2014 y nº 22801.
- 3.- Enmiendas de Modificación Presupuesto Municipal 2014, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, con fecha de registro de entrada 16 de Diciembre de 2014 y nº 23154.
- 4.- Alegación presentada por Dña. Micaela García Márquez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha de registro de entrada 17 de Diciembre de 2014, y nº 23179
- 5.- Alegación presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Alhaurín de la torre de fecha 17 de diciembre de 2014 y n^{α} de registro de entrada 23196.

Vista las alegaciones presentadas y visto el Informe de la Intervención Municipal emitido al efecto de fecha 18 de diciembre de 2014.



Considerando que según lo dispuesto en el art.169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno Municipal resolver las alegaciones presentadas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes portavoz del Grupo Municipal Electores, por no encontrarse encuadras en ninguna de las reclamaciones que se establecen en el art. 170.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por D. Daniel Sanchez Corral por no existir Junta de Gobierno local de 10/04/14 como expresa en la alegación, entendiéndose no obstante que se refiere a la celebrada el 16/04/14 pero que ninguno de los acuerdos adoptados implican el pago de honorarios técnicos como los que se comentan en el escrito citado.

TERCERO: Desestimar las Emmiendas de modificación Presupuesto Municipal 2015, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ya que se tratan de enmiendas, por lo que tiene un marcado carácter político y no técnico, además de no encuadrarse en ninguno de los supuesto del mencionado art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO: Desestimar la alegación Presentada por el Grupo Municipal Socialista al no referirse a ninguno de los supuestos contemplados en el repetido art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

QUINTO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, signiendo el mismo razonamiento que para el resto de las alegaciones presentadas; no se incluye en ninguno de los supuestos del art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

SEXTO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2015, con el contenido del acuerdo inicial del Pleno de la Corporación celebrado en sesión del 25 de noviembre de 2014, así como la plantilla de personal.

SEPTIMO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos y la plantilla de personal.

OCTAVO: Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alhaurín de la Torre, a 18 de Diciembre de 2014. Fdo: D. Gerardo Velasco Rodríguez. Alcalde por sustitución."

(Las intervenciones figuran en el acta)



Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 6 votos a favor (P.P.) y 5 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES)."

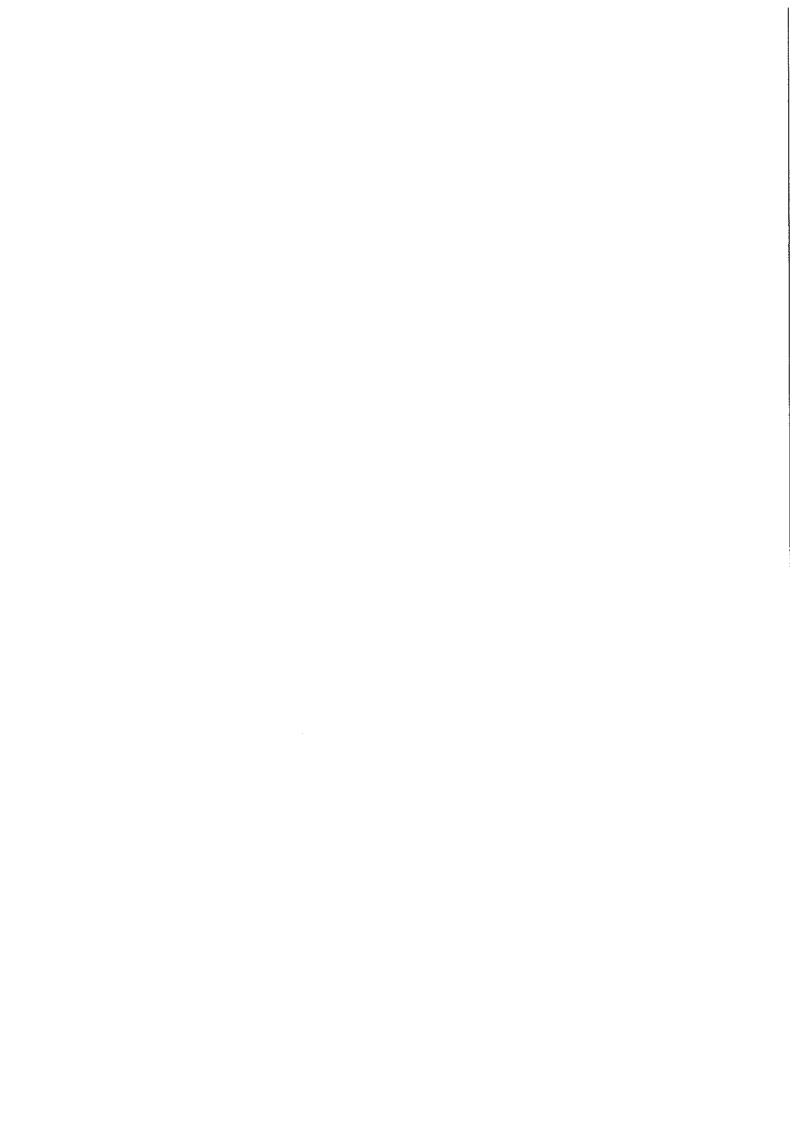
Y para que así conste y a reserva de los términos eu que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Albaurín de la Torre, a 22 de diciembre de 2014.

Vº.Bº.

La Secretaria General

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo:: Ma. Auxiliadora Gómez Sauz







DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 26 de diciembre de 2014, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y de la Plantilla de Personal y aprobación definitiva, si procede, de los mismos: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 22 de diciembre de 2014:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015.

En sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, exponiéndose al publico previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de fecha 27 de noviembre de 2014 (BOP nº 227), por un período de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas

Durante el citado período se presentaron las siguientes alegaciones:

- 1.- Alegación presentada por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes portavoz del Grupo Municipal Electores de fecha 5 de diciembre de 2014 y nº de registro de entrada 22758.
- 2.- Alegación presentada por D. Daniel Sanchez Corral , de fecha de registro de entrada 9 de diciembre de 2014 y nº 22801.
- 3.- Enmiendas de Modificación Presupuesto Municipal 2014, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, con fecha de registro de entrada 16 de Diciembre de 2014 y nº 23154.
- 4.- Alegación presentada por Dña. Micaela García Márquez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha de registro de entrada 17 de Diciembre de 2014, y nº 23179
- 5.- Alegación presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Alhaurín de la torre de fecha 17 de diciembre de 2014 y nº de registro de entrada 23196.



Vista las alegaciones presentadas y visto el Informe de la Intervención Municipal emitido al efecto de fecha 18 de diciembre de 2014.

Considerando que según lo dispuesto en el art.169 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es competencia del Pleno Municipal resolver las alegaciones presentadas.

Se propone al Pleno la adopción del signiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Mancebo Fuertes portavoz del Grupo Municipal Electores, por no encontrarse encuadras en ninguna de las reclamaciones que se establecen en el art. 170.2 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por D. Daniel Sanchez Corral por no existir Junta de Gobierno local de 10/04/14 como expresa en la alegación, entendiéndose no obstante que se refiere a la celebrada el 16/04/14 pero que ninguno de los acuerdos adoptados implican el pago de honorarios técnicos como los que se comentan en el escrito citado.

TERCERO: Desestimar las Enmiendas de modificación Presupuesto Municipal 2015, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, ya que se tratan de enmiendas, por lo que tiene un marcado carácter político y no técnico, además de no encuadrarse en ninguno de los supuesto del mencionado art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO: Desestimar la alegación Presentada por el Grupo Municipal Socialista al no referirse a ninguno de los supuestos contemplados en el repetido art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

QUINTO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, siguiendo el mismo razonamiento que para el resto de las alegaciones presentadas; no se incluye en ninguno de los supuestos del art. 170.2 del R.D 2/2004 de 5 de marzo.

SEXTO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2015, con el contenido del acuerdo inicial del Pleno de la Corporación celebrado en sesión del 25 de noviembre de 2014, así como la plantilla de personal.

SEPTIMO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos y la plantilla de personal.

OCTAVO: Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



En Alhaurín de la Torre, a 18 de Diciembre de 2014. Fdo: D. Gerardo Velasco Rodríguez. Alcalde por sustitución."

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 7 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES, D. David Márquez García no asistió a la sesión)."

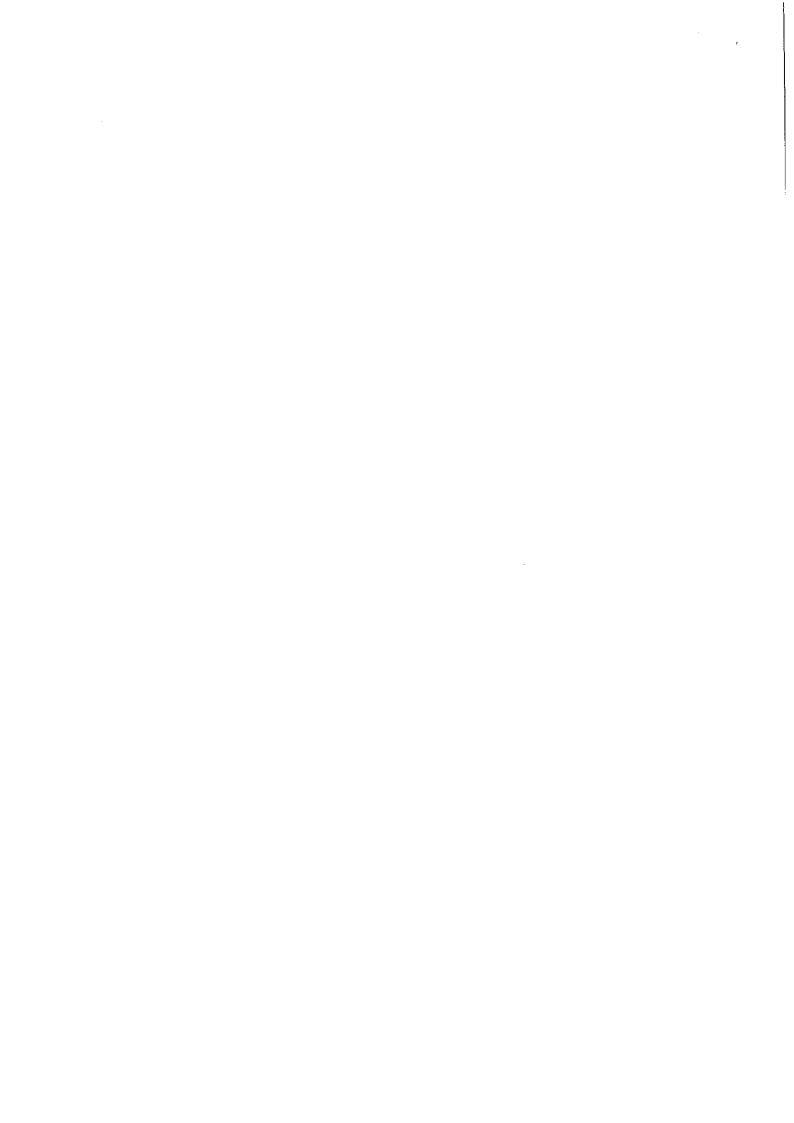
Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bneno del Sr. Alcalde, en Alhanrín de la Torre, a 26 de diciembre de 2014.

V'B'. El Alcalde Presidente

La Secretaria General

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz



- d) CPV: 80510000-2.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/10/2014.
- 3. Tramitación y procedimiento
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato 85.084,76 €.
- 5. Presupuesto base de licitación
 - a) Importe neto: 85.084,76 €. Importe total 17.867,80 €.
- 6. Formalización del contrato
 - a) Fecha de adjudicación: 9/12/2014.
 - b) Fecha formalización del contrato: 17/12/2014.
 - c) Contratista: Estauma S.L.N.E.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 85.084,74 €. Importe total: 102.952,54 €.
 - e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en aplicación de los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Málaga, 22 de diciembre de 2014 LaVicepresidenta 1.3, M3 Francisca Caracuel García.

15356/14

HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Edicto formalización de contratos

Contratación de servicios

- 1. Entidad adjudicadora
 - a) Organismo. Diputación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: Serv. 032/2014.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.es.
- Objeto del contrato
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: "Realización de actividades para la promoción y práctica del fútbol 2014 mediante actuaciones solicitadas por los ayuntamientos mediante Plan de Asistencia y Cooperación".
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 92620000-3.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- 3. Tramitación y procedimiento
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Valor estimado del contrato 107.105,71 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación
 - a) Importe neto 107.105,71 euros, exento de IVA.

- 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha formalización del contrato: 12 de diciembre de 2014.
 - c) Contratista: Federación Andaluza de Fútbol.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 107.105,71 euros, exento de IVA.
 - e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Por ser la única entidad que puede llevar a cabo la prestación del servicio.

Málaga, 23 de diciembre de 2014. La Presidencia (firma ilegible).

15357/14

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobacion definitiva del presupuesto y plantilla del ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, en sesión plenaria del día 26 de diciembre de 2014, se hace constar que el resumen al nivel de capítulos del presupuesto general es el siguiente:

CAPİTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
	A) OPERACIONES CORRIENTES	·
I	GASTOS DE PERSONAL	14.601.487,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12,325.906,78
3	GASTOS FINANCIEROS	341.093,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,096.500,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.364.988,38
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	6.771.140,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.587.034.80
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	9.523,974,80
•	TOTAL ESTADO DE GASTOS	38.888.963,18
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2015
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.877.918,72
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	330.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10363090,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.888.367,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	226,126,64
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	35.685.503,46
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	823.459,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80,000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.300.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.203,459,72

Asimismo, se aprobo la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, resultando,

PLANTILLA DE PERSONAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÎN DE LA TORRE 2015

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
SECRETARIO/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	SECRETARIA
INTERVENTOR/A	A1	I	HABIL ESTATAL	INTER-TESO
TESORERO/A	A1	1	HABIL. ESTATAL	INTER-TESO
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL				
ADMINISTRATIVOS	C1	19	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
AUX. ADMINISTRATIVOS	. C2	34	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
AGENTE NOTIFICADOR SUPERVISOR MEDIOAMBIENTE	C2	2	ADMINISTR, GENERAL	ADMINISTRAT.
AGENTE DE NOTIFICACIONES ABOGADOS	C2 A1	4	ADMINISTR. GENERAL ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT. ADMINISTRAT.
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	2	ADMINISTR. GENERAL	ADMINISTRAT.
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 3.1. TÉCNICOS SUPERIORES				
ARQUITECTO	A1	3	ADMINISTR. ESPECIAL	TĖCNICA)
TÉCNICO SUPERIOR FORMACIÓN Y EMPLEO	ΑI	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TECNICA
INGENIERO CAMINOS CANALES Y PUERTOS	ΑĪ	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
PSICÓLOGA	A1	2	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.2. TÉCNICOS DE GRADO MEDIO TECNICO VALORACIONES OBRAS PRL	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO VALORACIONES OBRAS FRE TÉCNICO DE GESTIÓN	A2 A2	4	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA TÉCNICA
TÉCNICO MÚSICA	A2	ì	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO DE GRADO MEDIO	A2	I	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO MEDIO COMUNICACIÓN	A2	I	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A2	i	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE ARQUITECTO TÉCNICO	A2 A2	1 2	ADMINISTR. ESPECIAL ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA TÉCNICA
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2	ADMINISTR. ESPECIAL ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
EDUCADOR SOCIAL	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
TRABAJADOR SOCIAL	A2	4	ADMINISTR, ESPECIAL	TĖCNICA
INGENIERO TĖCNICO INFORMÁTICA	A2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.3. TÉCNICO AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	C1	2	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.4. TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA/HEMEROTECA	CI	I	ADMINISTR. ESPECIAL	TÉCNICA
3.5. DELINEANTE	C1	2	ADMINISTR. ESPECIAL	TĖCNICA
3.6. OFICIAL POLICÍA	C1	4	ADMINISTR. ESPECIAL	SERV. ESP.
3.7. POLICÍA LOCAL	C1	33	ADMINISTR. ESPECIAL	SERV. ESP.
3.8. TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS	C2	Ī	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.9. ENCARGADO DE OBRAS	C2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.10. OFICIAL PINTOR	C2	I	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.11. OFICIAL JARDINERO	C2	2	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.12. OPERADOR DE ORDENADORES	C2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.13. MONITOR ACTIVIDADES GENERALES	C2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.14. OFICIAL ELECTRICISTA	C2	3	ADMINISTR, ESPECIAL	P. OFICIOS
3.15. OFICIAL ALBAÑIL	C2	1	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.16. OFICIAL CONDUCTOR	C2	4	ADMINISTR, ESPECIAL	P. OFICIOS
3.17. OFICIAL FONTANERO	C2	1	ADMINISTR, ESPECIAL	P. OFICIOS
3.18. OFICIAL CARPINTERO .	C2	1	ADMINISTR, ESPECIAL	P. OFICIOS
3.19. OPERARIO JARDINERO	E	2	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.20. PEÓN	E	3	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.21. LIMPIADORA	Ē	3	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.22. CONSERJE	E	3	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
3.23. PEÒN ELECTRICISTA	Ē	I	ADMINISTR. ESPECIAL	P. OFICIOS
4. FUNCIONARIOS DE EMPLEO				
4.1. SECRETARIA ALCALDÍA		ī		
4.2. COORDINADOR EMPLEO-ATENCIÓN CIUDADANO		1		
4.3. COORDINADOR: PAISAJISMO Y DISEÑO DE PARQUES Y JARDINES, MEJORA DE ACCESIBILIDAD NA COLEDNA GENERO DE VÍAS DÍDA CAS		r		
Y MANTENIMENTO DE VÍAS PÚBLICAS		l		
4.4. COORDINADOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA		1		
4.5. COORDINADOR SERVICIOS ASESORÍA		1		
4.6. COORDINADOR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES		1		4
4.7. COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES				

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

I. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL AUXILIAR DE BIBLIOTECA AUXILIAR DE LABORATORIO AGENTE DE NOTIFICACIONES MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MONITOR AUXILIAR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MONITOR DE ACTIVIDADES CULTURALES MONITOR DE TELEVISIÓN MONITOR AUXILIAR BIBLIOTECA/HEMEROTECA MONITOR DE BAILE MONITOR INFORMÁTICA PEÓN	C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2	2 I 1 2 3 6 I 1 1 2 2 2 2
2. SERVICIO DE JARDINES OFICIAL JARDINERÍA OFICIAL SEGUNDA JARDINERÍA OPERARIO DE JARDINES	C2 C2 E	3 2 17
3. SERVICIO DE OBRAS OFICIAL CARPINTERO OFICIAL SEGUNDA ALBAÑIL OFICIAL ENCOFRADOR OFICIAL FONTANERO OFICIAL ALBAÑIL OPERARIO DE OBRAS OPERARIO CONDUCTOR	C2 C2 C2 C2 C2 E E	1 4 1 10 15 1
4. LIMPIEZA VIARIA OFICIAL CONDUCTOR OFICIAL CONDUCTOR RSU OPERARIO CONDUCTOR OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA OPERARIO DE RSU OPERARIO	C2 C2 E E E	2 1 6 13 5 2
5. <i>LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES</i> OPERARIA LIMPIADORA	Е	I
6. PINTORES OFICIAL PINTOR OFICIAL SEGUNDA PINTOR OPERARIO PINTOR	C2 C2 E	4 1 3
7. SERVICIOS OPERATIVOS OFICIAL ALBANIL OFICIAL SEGUNDA ALBANIL OFICIAL MECÁNICO OFICIAL CONDUCTOR OFICIAL SEGUNDA MECÁNICO OFICIAL MAQUINISTA OFICIAL FONTANERO OFICIAL ELECTRICISTA OFICIAL SEGUNDA ELECTRICIDAD OPERARIO SER VICIOS GENERALES OPERARIO MANTENIMIENTO OPERARIO AYUDANTE OFICIOS VARIOS OPERARIO CONDUCTOR MOZO ALMACEN OPERARIO ELECTRICISTA OPERARIO DE OBRAS	C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 C2 E E E E E E E	2 2 3 4 1 1 2 2 1 16 1 5 1 6 4
8. DEPORTES MONITOR DEPORTIVO OFICIAL MANTENIMIENTO OPERARIO MANTENIMIENTO	C2 C2 E	16 I 1
9. SERVICIOS DE AGUAS OFICIAL ELECTRICISTA OFICIAL FONTANERO OPERARIO ELECTRICISTA OPERARIO FONTANERO OPERARIO CONDUCTOR OPERARIO MANTENIMIENTO OPERARIO SERVICIOS GENERALES	C2 C2 E E E E E	1 5 I I 3 1 3

Contra el referido acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 26 de diciembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

